Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 26 de abril de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 30 /18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 180/2018, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 13/2018 ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LAACTUALIZACIÓN DEL GESTOR DE FILAS E – FLOW – AD REFERÉNDUM", a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
26 ABR. 2018
Firma: Hora: 09:48
Aclaración:
Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 13/2018 ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LAACTUALIZACIÓN DEL GESTOR DE FILAS E – FLOW – AD REFERÉNDUM" ID: 345.033.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
A) Formulario de Oferta. **(Sustancial)** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	4/6	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Sustancial)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.	8/13	CUMPLE
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(Sustancial)**	15	CUMPLE - SIPE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	15	CUMPLE - SIPE
c., Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*(sustancial)	15	CUMPLE - SIPE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	15	CUMPLE - SIPE
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *(sustancial)	16	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	17/18	CUMPLE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	19	CUMPLE
h. Fotocopia simple de Patente municipal vigente	20	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la prestación de los bienes y servicios ofertados debidamente llenadas y firmadas con los datos técnicos solicitados.		NO CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a SERVIDORES Y/O SOFTWARE, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos deberán corresponder al periodo2015, 2016 y 2017 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo de la presente contratación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	24/43	CUMPLE
b. Autorización del Fabricante para los bienes ofertados (SERVIDOR Y TERMINAL DE AUTOSERVICIO)	44/47	Adjunta documentación del Servidor CISCO. Por la terminal presaenta autorización de la ULTRASYSTEM.(ensambladora).
c. Declaración jurada en la cual el oferente comunica cuales son los CAS autorizados en el país. (SERVIDOR Y TERMINAL DE AUTOSERVICIO)	59	CUMPLE
d. Deberá ser representante y/o distribuidor autorizado del software Gestor de filas e-Flow.	46	CUMPLE
e. Deberá contar con 1 (UN) técnico certificado en el Gestor de filas e-Flow	61/67	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda.	68/81	Adjunta copias simples
g. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2014, 2015, 2016).	82/93	CUMPLE
h. Catálogos y/o anexos técnicos	94/121	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	123	CUMPLE
b. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.		NO ADJUNTA

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS